

ARTÍCULO

VENTAS REDUCIDAS

Aunque tenga beneficios, podrá efectuar un despido objetivo por causas económicas si acredita que durante tres trimestres seguidos su nivel de ventas de cada trimestre es inferior al del mismo trimestre del año anterior.

Aunque la empresa tenga beneficios...

Un despido por causas económicas puede ser válido.

Si su empresa va a cerrar el ejercicio 2017 con beneficios pero sus ventas se han reducido, es válido que tramite despidos objetivos alegando causas económicas. En concreto:

- Deberá acreditar que durante tres trimestres seguidos su nivel de ingresos o ventas de cada trimestre es inferior al del mismo trimestre del año anterior.
- Además, el despido debe ser razonable y proporcional. Por ejemplo, será razonable si los despidos van acompañados de un plan de reducción de gastos generales para adaptarse al descenso de las ventas.

En todo caso, para que el despido objetivo sea procedente, la carta de despido debe estar bien confeccionada (con los requisitos fijados en la ley), y debe reflejar de forma clara el descenso de las ventas. Piense que, si el asunto acaba en los tribunales, una buena carta de despido reforzará su posición.

Aunque tenga beneficios, puede efectuar despidos por causas económicas. Nuestros asesores prepararán una carta de despido con garantías.

